



Commutador 03465 423328/ 423395
Fax 03465- 423395 Int. 119



www.firmat.gob.ar



municipalidad@firmat.gob.ar



Muni Firmat



Muni Firmat



Muni Firmat



@FirmatMunicipio



Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Firmat Santa Fe

DECRETO N° 070/2020.-

Firmat, 28 de julio de 2020.-

VISTO:

La Resolución N° 0020 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referenciada dicho organismo provincial prorrogó por 180 días (ciento ochenta días) corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento, la vigencia de las Licencias de conducir emitidas en los Centros de Emisión de Licencia de Conducir de la Provincia de Santa Fe, cuyos vencimientos operen entre el 01 de agosto 2020 y el 31 de agosto del presente año;

Que tal resolución es complementaria de la Resolución N° 018/2020 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 17-06-2020, manteniéndose vigente la misma en todo aquello que no haya sido expresamente modificado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Firmat, en su carácter de Centro Emisor de Licencias de Conducir de la Provincia, a lo ordenado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial mediante Resolución N° 0020/2020, respecto a la prórroga por 180 (cientos ochenta días) corridos contados de la fecha de vencimiento, de la vigencia de las licencias de conducir emitidas en los Centros de Emisión de Licencia de Conducir de la Provincia de Santa Fe, cuyos vencimientos operen entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.